Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2196-A/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2017 "PROVISION DE SEGURO" A LA EMPRESA REGIONAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC Nº 80010491-9.----------

Hernandarias, 07 de Diciembre de 2017.-

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación para la* **Adjudicación** *de la licitación por* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2017 "PROVISION DE SEGURO"**, *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en la Carta de Invitación, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las DISPOSICIONES legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para el efecto la empresa:* **REGIONAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC Nº 80010491-9.**----------

Que, analizadas la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº **3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016**, *eleva sus conclusiones, recomendando la* **Adjudicación** del llamado a *licitación por* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2017 "PROVISION DE SEGURO" A LA EMPRESA REGIONAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC Nº 80010491-9,** *por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir tanto los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.*----------

Que, el costo estimativo de los servicios a ser contratados se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** *jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dichos bienes a través del procedimiento de* **Contratación Directa,** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).*----------

Que, los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), del presupuesto general aprobado de la institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2017 al cual se podrá imputar la presente contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de seguro adjudicados con la emisión de la Orden de Servicios de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida el Código de Contratación para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, *en base al informe de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art.215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad** *el llamado a licitación por* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2017 "PROVISION DE SEGURO" A LA EMPRESA REGIONAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC Nº 80010491-9** por el monto total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido,** *conforme a las disposiciones de la* **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, *su* **Decreto Reglamentario Nº 21909** *y normativas concordantes de la* **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirán la contratación de referencia.*----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes*----------

Art. 4º- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal